



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL**  
**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. 32065001-005-14**  
**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

---

**SESION DE DICTAMEN Y FALLO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:00 horas** del día **31 de enero de 2014**, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional número **32065001-005-14**, correspondiente a la “**Contratación de Póliza de Seguro Colectivo de Vida para Gobierno del Estado de Baja California**”.

La C. Karina Alejandra Montellano Pineda, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, asistido por el C. Juan Ernesto Sánchez Flores, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los asistentes, así mismo pasó la lista de asistencia para ser firmada por los asistentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones”, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el Oficio de Designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que **existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos**, en términos del Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Nacional número **32065001-005-14**, referente a la **“Contratación de Póliza de Seguro Colectivo de Vida para Gobierno del Estado de Baja California”** en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Nacional número **32065001-005-14**, referente a la **“Contratación de Póliza de Seguro Colectivo de Vida para Gobierno del Estado de Baja California”**.

**RESEÑA CRONOLOGICA**

- 1.- El 14 de enero de 2014 se publicó la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental el denominado “Comprasbc”, referente a la licitación pública nacional número 32065001-005-14, correspondiente a la “Contratación de Póliza de Seguro Colectivo de Vida para Gobierno del Estado de Baja California”.
- 2.- Que el día 20 de enero de 2014 se llevo a cabo el Diferimiento de la Junta de aclaraciones.
- 3.- Que cumpliendo con lo establecido se dio respuesta a los cuestionarios recibidos en tiempo y forma el día 21 de enero de 2014, con las dudas que surgieron respecto a las bases de licitación, dándose respuesta a la totalidad de las preguntas recibidas.
- 4.- Con fecha 27 de enero de 2014, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 11 (once) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
- 5.- Que el 29 de enero de 2014, se llevó a cabo el Diferimiento del Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas.
- 6.- Con fecha 30 de enero de 2014, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
- 7.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

## ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

<b>LICITANTE</b>	<b>DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA</b>
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	<b>Aceptada para su Análisis</b>
THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	<b>Aceptada para su Análisis</b>
ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A. DE C.V.	<b>Aceptada para su Análisis</b>
ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	<b>Aceptada para su Análisis</b>
MAPFRE TEPEYAC, S.A.	<b>Aceptada para su Análisis</b>
METLIFE MEXICO, S.A.,	<b>Aceptada para su Análisis</b>
SEGUROS ATLAS, S.A.,	<b>Aceptada para su Análisis</b>
BANORTE GENERALI SEGUROS	<b>Aceptada para su Análisis</b>
GENERAL DE SEGUROS	<b>Aceptada para su Análisis</b>
INBURSA SEGUROS	<b>Aceptada para su Análisis</b>
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	<b>Aceptada para su Análisis</b>

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebrada el día 21 de enero de 2014.</p>
Thona Seguros, S.A. DE C.V.	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebrada el día 21 de enero de 2014.</p>
Aseguradora Interacciones, S.A. DE C.V.	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebrada el día 21 de enero de 2014.</p>
Zurich Vida Compañía De Seguros, S.A.	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebrada el día 21 de enero de 2014.</p>
Mapfre Tepeyac, S.A.	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebrada el día 21 de enero de 2014.</p>
Metlife México, S.A.	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebrada el día 21 de enero de 2014.</p>
Seguros Atlas, S.A.	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebrada el día 21 de enero de 2014.</p>

<p><b>Banorte Generali Seguros, S.A. DE C.V.</b></p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebrada el día 21 de enero de 2014.</p>														
<p><b>General De Seguros, S.A.B.</b></p>	<p align="center"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>En el punto 3.1 de Especificaciones Técnicas de las bases de la presente licitación se solicitó lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="678 688 1430 1906"> <tr> <td data-bbox="678 688 1045 814"> <p>PERIODO DE COBERTURA</p> </td> <td data-bbox="1045 688 1430 814"> <p>A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 31 DE ENERO DE 2014 HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE ENERO DE 2015.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="678 814 1045 1003"> <p>COLECTIVIDAD ASEGURABLE</p> </td> <td data-bbox="1045 814 1430 1003"> <p>PERSONAL BASE, PENSIONADO Y JUBILADO INCLUYENDO MAYORES DE 70 AÑOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SEGUN CONCENTRADO ANEXO.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="678 1003 1045 1087"> <p>NUMERO DE PARTICIPANTES</p> </td> <td data-bbox="1045 1003 1430 1087"> <p>6,823 PARTICIPANTES</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="678 1087 1045 1371"> <p>CONFORMACIÓN DEL GRUPO</p> </td> <td data-bbox="1045 1087 1430 1371"> <p>EL GRUPO ESTA FORMADO POR 5 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y 1 ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA, REQUIRIENDO QUE SEA UNA POLIZA DIVIDIDA EN 7 SUBGRUPOS PARA SU FACTURACIÓN DE PRIMAS POR CADA UNA DE ELLAS.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="678 1371 1045 1654"> <p>ALTAS, BAJAS U OMISIONES DE PERSONAL</p> </td> <td data-bbox="1045 1371 1430 1654"> <p>NO SERA NECESARIO NOTIFICAR ALTAS, BAJAS U OMISIONES DE PERSONAL DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA, POR LO QUE EN CASO DE SINIESTRO, BASTARA COMPROBAR QUE EL FALLECIDO LABORABA PARA LA DEPENDENCIA O SE ENCONTRABA JUBILADO O PENSIONADO.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="678 1654 1045 1780"> <p>SUMA ASEGURADA</p> </td> <td data-bbox="1045 1654 1430 1780"> <p>\$75,432.50 M.N. (SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) PARA CADA PARTICIPANTE.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="678 1780 1045 1906"> <p>PAGO DE LA SUMA ASEGURADA</p> </td> <td data-bbox="1045 1780 1430 1906"> <p>LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEBERA PAGAR A MAS TARDAR A LOS TREINTA DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA RECEPCION DE</p> </td> </tr> </table>	<p>PERIODO DE COBERTURA</p>	<p>A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 31 DE ENERO DE 2014 HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE ENERO DE 2015.</p>	<p>COLECTIVIDAD ASEGURABLE</p>	<p>PERSONAL BASE, PENSIONADO Y JUBILADO INCLUYENDO MAYORES DE 70 AÑOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SEGUN CONCENTRADO ANEXO.</p>	<p>NUMERO DE PARTICIPANTES</p>	<p>6,823 PARTICIPANTES</p>	<p>CONFORMACIÓN DEL GRUPO</p>	<p>EL GRUPO ESTA FORMADO POR 5 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y 1 ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA, REQUIRIENDO QUE SEA UNA POLIZA DIVIDIDA EN 7 SUBGRUPOS PARA SU FACTURACIÓN DE PRIMAS POR CADA UNA DE ELLAS.</p>	<p>ALTAS, BAJAS U OMISIONES DE PERSONAL</p>	<p>NO SERA NECESARIO NOTIFICAR ALTAS, BAJAS U OMISIONES DE PERSONAL DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA, POR LO QUE EN CASO DE SINIESTRO, BASTARA COMPROBAR QUE EL FALLECIDO LABORABA PARA LA DEPENDENCIA O SE ENCONTRABA JUBILADO O PENSIONADO.</p>	<p>SUMA ASEGURADA</p>	<p>\$75,432.50 M.N. (SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) PARA CADA PARTICIPANTE.</p>	<p>PAGO DE LA SUMA ASEGURADA</p>	<p>LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEBERA PAGAR A MAS TARDAR A LOS TREINTA DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA RECEPCION DE</p>
<p>PERIODO DE COBERTURA</p>	<p>A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 31 DE ENERO DE 2014 HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE ENERO DE 2015.</p>														
<p>COLECTIVIDAD ASEGURABLE</p>	<p>PERSONAL BASE, PENSIONADO Y JUBILADO INCLUYENDO MAYORES DE 70 AÑOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SEGUN CONCENTRADO ANEXO.</p>														
<p>NUMERO DE PARTICIPANTES</p>	<p>6,823 PARTICIPANTES</p>														
<p>CONFORMACIÓN DEL GRUPO</p>	<p>EL GRUPO ESTA FORMADO POR 5 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y 1 ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA, REQUIRIENDO QUE SEA UNA POLIZA DIVIDIDA EN 7 SUBGRUPOS PARA SU FACTURACIÓN DE PRIMAS POR CADA UNA DE ELLAS.</p>														
<p>ALTAS, BAJAS U OMISIONES DE PERSONAL</p>	<p>NO SERA NECESARIO NOTIFICAR ALTAS, BAJAS U OMISIONES DE PERSONAL DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA, POR LO QUE EN CASO DE SINIESTRO, BASTARA COMPROBAR QUE EL FALLECIDO LABORABA PARA LA DEPENDENCIA O SE ENCONTRABA JUBILADO O PENSIONADO.</p>														
<p>SUMA ASEGURADA</p>	<p>\$75,432.50 M.N. (SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) PARA CADA PARTICIPANTE.</p>														
<p>PAGO DE LA SUMA ASEGURADA</p>	<p>LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEBERA PAGAR A MAS TARDAR A LOS TREINTA DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA RECEPCION DE</p>														

*[Handwritten signatures and initials]*

		<p>LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO POR PARTE DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS DE CADA ORGANISMO DESCENTRALIZADO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARAN LAS SANSIONES CORRESPONDIENTES EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 31.- PENAS CONVENCIONALES DE ESTAS BASES DE LICITACION.</p>
	<p>BENEFICIOS ADICIONALES</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL. \$150,865.00 M.N. (CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS00/100 M.N.).</li> <li>2. INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDAS ORGÁNICAS, CUALQUIERE QUE FUERE LA CAUSA QUE LA ORIGINE, IGUAL A SUMA ASEGURADA. \$75,432.50 (SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.).</li> <li>3. TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE COLECTIVA. \$226,297.50 M.N. (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.).</li> <li>4. LOS SUICIDIOS Y HOMICIDIOS SE CONSIDERAN EN COBERTURA NORMAL.</li> </ol>
	<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>MENSUAL</p>
	<p>FORMA DE ATENCION Y SEGUIMIENTO</p>	<p>LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEBERA CONTAR CON UN REPRESENTANTE Y OFICINAS PRINCIPALES EN LA CIUDAD DE MEXICALI Y ASIGNAR UN REPRESENTANTE POR CADA CIUDAD PARA BRINDAR ATENCIÓN EN FORMA INDIVIDUALIZADA A CADA ORGANISMO QUE CONFORMA LA PÓLIZA.</p> <p>EL REPRESENTANTE DE LA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA DEBERA REALIZAR LOS TRÁMITES CONCERNIENTES A RECOGER EXPEDIENTES EN CADA</p>

Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top right and several initials below it, possibly 'DR' and 'JK'.

	ORGANISMO Y EN LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE CONFORMA LA POLIZA, EN UN LAPSO DE 24 HORAS; ASIMISMO DEBERA DIRIGIRSE AL AREA DE RECURSOS HUMANOS DE CADA UNO DE LOS ORGANISMOS INCLUIDOS EN ESTA CONTRATACION, PARA ENTREGAR LOS PAGOS POR SINIESTROS OCURRIDOS Y COBROS CORRESPONDIENTES A LA POLIZA.
PROMEDIO ESTIMADO DE SINIESTRALIDAD DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.	27 SINIESTROS EN EL 2013. NOTA: ESTAS CANTIDADES ES SOLO UN NÚMERO ESTIMADO Y NO IMPLICA QUE SEA EL TOTAL DE SINIESTROS.
DESIGNACION DE BENEFICIARIOS	EL DOCUMENTO DENOMINADO CARTA TESTAMENTARIA DE DESIGNACION DE BENEFICIARIOS FIRMADO POR EL EMPLEADO, PENSIONADO O JUBILADO ASEGURADO PROPORCIONADO POR LA ADMINISTRACION CENTRAL Y LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SUPLIRA LA CARTA DE CONSENTIMIENTO DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA.
PRESCRIPCION	LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO ARTICULO 81 TODAS LA ACCIONES QUE SE DERIVEN DE UN CONTRATO DE SEGURO PRESCRIBIRAN: I. EN 5 (CINCO) AÑOS, TRATANDOSE DE LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO EN LOS SEGUROS DE VIDA. EN TODOS LOS CASOS, LOS PLAZOS SERAN CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACONTENCIMIENTO QUE LES DIO ORIGEN.

Y de la revisión detallada de su propuesta técnica se advierte que aun y cuando manifiesta sus condiciones generales referente a estos requisitos, omite detallar y apegarse a lo solicitado en el presente procedimiento de contratación, para los siguientes conceptos:

- PERIODO DE COBERTURA
- CONFORMACION DEL GRUPO
- ALTAS BAJAS U OMISIONES

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PAGO DE LA SUMA ASEGURADA</li> <li>• BENEFICIOS ADICIONALES</li> <li>• FORMA DE PAGO</li> <li>• FORMA DE ATENCION Y SEGUIMIENTO</li> <li>• PROMEDIO ESTIMADO DE SINIESTRALIDAD</li> <li>• DESIGNACION DE BENEFICIARIOS</li> <li>• PRESCRIPCION</li> </ul> <p>Incumpliendo con ello con lo solicitado en los punto 3.1 y 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, <b>se desecha su propuesta.</b></p>
<p>Inbursa Seguros, S.A.</p>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebrada el día 21 de enero de 2014.</p> <p>En el punto 3.1 en el apartado "BENEFICIOS ADICIONALES" en su numeral 2, de punto 3.1 de las Bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p>....</p> <p><b>2. INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDAS ORGÁNICAS, CUALQUIERA QUE FUERE LA CAUSA QUE LA ORIGINE, IGUAL A LA SUMA ASEGURADA \$75,432.50 (SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.).</b></p> <p>.....</p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante se advierte que para este concepto omite especificar que la Indemnización por pérdidas orgánicas procede "<b>CUALQUIERA QUE FUERE LA CAUSA QUE LA ORIGINE</b>"; así mismo manifiesta en sus condiciones generales de seguro de vida que:</p> <p>Las coberturas adicionales por accidente no surtirán efecto en aquellos casos en que la muerte o pérdida de miembros sobrevenga como consecuencia de:</p>

- a) Suicidio o lesiones provocadas intencionalmente por el propio asegurado aun cuando se cometan en estado enajenación mental.
- b) Riña, siempre que el asegurado haya sido el provocador
- c) Lesiones derivadas de la participación directa del asegurado en actos delictuosos intencionales.
- d) Un estado de revolución o guerra, declarada o no, rebelión, insurrección o manifestaciones en las que participe el asegurado.
- e) Lesiones sufridas al prestar servicio militar de cualquier clase.
- f) Vuelos efectuados en aeronaves que no estén debidamente autorizadas para el transporte regular de pasajeros.
- g) Lesiones que sufra el asegurado cuando participe directamente en carreras, pruebas o contiendas de seguridad, resistencia o velocidad en vehículos de cualquier tipo.
- h) accidentes que ocurran mientras el asegurado haga uso de motocicletas, motonetas u otros vehículos similares de motor.
- i) La participación en eventos de paracaidismo, buceo, tauromaquia, motociclismo o cualquier clase de deporte aéreo, salvo pacto en contrario.
- j) Radiaciones atómicas o ionizantes.
- k) Accidentes que ocurran mientras el asegurado se encuentre a bordo de una aeronave como piloto, mecánico de vuelo o miembro de la tripulación.

**Además establece la siguiente tabla para la indemnización de pérdidas orgánicas:**

Tabla de Perdidas Orgánicas:

Si a causa de un accidente el Asegurado perdiera alguno de sus miembros la Compañía le pagará el porcentaje de suma asegurada que el corresponda de acuerdo a la siguiente tabla de perdidas orgánicas:

<i>Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos</i>	100%
<i>Una mano y un pie</i>	100%
<i>Una mano y la vista de un ojo o un pie y la vista de un ojo</i>	100%
<i>Una mano o un pie</i>	50%
<i>La vista de un ojo</i>	30%
<i>El pulgar de cualquier mano</i>	15%
<i>El índice de cualquier mano</i>	10%

Lo anterior expuesto Contraviniendo las condiciones solicitadas por la Convocante e incumpliendo con todo ello con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de la presente licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, se **desecha su propuesta.**

<b>Axa Seguros, S.A. de C.V.</b>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebrada el día 21 de enero de 2014.</p>
----------------------------------	--

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

**01-32065001-005-14.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que las propuestas técnicas de los licitantes: **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.; Thona Seguros, S.A. de C.V.; Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V.; Zúrich Vida Compañía de Seguros S.A.; Metlife México, S.A.; Seguros Atlas, S.A., Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V.; Mapfre Tepeyac, S.A. y Axa Seguros, S.A. de C.V.;** cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se aceptaron las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado..

Así mismo se hace especial mención que las propuestas presentadas por los licitantes **General de Seguros, S.A.B. y Seguros Inbursa, S.A.,** no cumplen con los requisitos solicitados en las bases, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desechan sus propuestas.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
<b>Grupo Nacional Provincial, S.A.B.</b>	<p style="text-align: center;">Propuesta Total \$ 3, 021, 524.17 M.N. No Aplica IVA a Trasladar</p>
<b>Thona Seguros, S.A. de C.V.</b>	<p style="text-align: center;">Propuesta Total \$ 2, 998,000.00 M.N. No Aplica IVA a Trasladar</p>

<b>Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V.</b>	Propuesta Total \$ 3, 160,724.88 M.N. No Aplica IVA a Trasladar
<b>Zúrich Vida Compañía de Seguros S.A.</b>	Propuesta Total \$ 3, 194,788.24 M.N. No Aplica IVA a Trasladar
<b>Metlife México, S.A.</b>	Propuesta Total \$ 3, 396,861.26 M.N. No Aplica IVA a Trasladar
<b>Seguros Atlas, S.A.</b>	Propuesta Total \$ 4, 249, 369.84 M.N. No Aplica IVA a Trasladar
<b>Seguros Banorte Generali , S.A. de C.V.</b>	Propuesta Total \$ 2, 642, 846.31 M.N. No Aplica IVA a Trasladar
<b>Axa Seguros, S.A. de C.V.</b>	Propuesta Total \$ 3, 907, 954.81 M.N. No Aplica IVA a Trasladar
<b>Mapfre Tepeyac, S.A.</b>	Propuesta Total \$ 4, 305, 279.25 M.N. No Aplica IVA a Trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos K) y L) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
<b>Grupo Nacional Provincial, S.A.B.</b>	Presentó	Presentó
<b>Thona Seguros, S.A. de C.V.</b>	Presentó	Presentó
<b>Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V.</b>	Presentó	Presentó
<b>Zúrich Vida Compañía de Seguros S.A.</b>	Presentó	Presentó

Metlife México, S.A.	Presentó	Presentó
Seguros Atlas, S.A.	Presentó	Presentó
Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Axa Seguros, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Mapfre Tepeyac, S.A.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

**RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el “Comité de Adquisiciones” aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.; Thona Seguros, S.A. de C.V.; Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V.; Zúrich Vida Compañía de Seguros S.A.; Metlife México, S.A.; Seguros Atlas, S.A., Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V.; Mapfre Tepeyac, S.A. y Axa Seguros, S.A. de C.V.**; para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presenta licitación, toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación número **32065001-005-14**, referente a la “**Contratación de Póliza de Seguro Colectivo de Vida para Gobierno del Estado de Baja California**”.

Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACION NO. 32065001-005-14-----

**“Contratación de Póliza de Seguro Colectivo de Vida para Gobierno del Estado de Baja California”**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.; Thona Seguros, S.A. de C.V.; Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V.; Zúrich Vida Compañía de Seguros S.A.; Metlife México,**

S.A.; Seguros Atlas, S.A., Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V.; Mapfre Tepeyac, S.A. y Axa Seguros, S.A. de C.V.; para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación; fueron aceptadas, en virtud de no haber sido desechadas como resultado de su análisis detallado.

A continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**LICITANTE:**

<b>Grupo Nacional Provincial, S.A.B.</b>	<b>Propuesta Solvente</b> para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación
<b>Thona Seguros, S.A. de C.V.</b>	<b>Propuesta Solvente</b> para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación
<b>Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V.</b>	<b>Propuesta Solvente</b> para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación
<b>Zúrich Vida Compañía de Seguros S.A.</b>	<b>Propuesta Solvente</b> para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación
<b>Metlife México, S.A.</b>	<b>Propuesta Solvente</b> para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación
<b>Seguros Atlas, S.A.</b>	<b>Propuesta Solvente</b> para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación
<b>Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V.</b>	<b>Propuesta Solvente</b> para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación
<b>Axa Seguros, S.A. de C.V.</b>	<b>Propuesta Solvente</b> para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several initials (DR, CR, etc.) below it.

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas, el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-32065001-005-14.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la **"Contratación de Póliza de Seguro Colectivo de Vida para Gobierno del Estado de Baja California"**, al licitante:

**Seguros Banorte Generali, S.A. de .C.V**, para la totalidad de la **"Contratación de Póliza de Seguro Colectivo de Vida para Gobierno del Estado de Baja California"**; con un monto total que asciende a la cantidad de **\$ 2, 642,846.31 M.N.** (Dos millones seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis pesos 31/100 moneda nacional) monto al cual no aplica el Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

-----  
No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**

  
**KARINA ALEJANDRA MONTELLANO PINEDA**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCION  
DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO  
EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**"SECRETARIO EJECUTIVO"**

  
**JUAN ERNESTO SANCHEZ FLORES**  
COORDINADOR JURIDICO DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES  
EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE  
OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

*[Signature]*  
**DULCE MARIA RUVALCABA GUTIERREZ**  
EN REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE PLANEACION  
Y FINANZAS DEL ESTADO

"VOCAL"

*[Signature]*  
**ALMA DELIA GALLEGO ARRIQUIDEZ**  
JEFE ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"AREA JURIDICA"

*[Signature]*  
**ALVARO AVELARDO PALAFOX MARTINEZ**  
EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION NORMATIVIDAD Y POLITICAS  
ADMINISTRATIVAS DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"ASESOR"

*[Signature]*  
**GLORIA GARCIA MANJARREZ**  
EN REPRESENTACION DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

"OFICIALIA MAYOR"

*[Signature]*  
**LUZ REGINA CONTRERAS DE ALBA**  
DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**LICITANTES:**

EMPRESA: *7 Honor Seguros*

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: *Victor M. Huno M*

FIRMA: *[Signature]*

EMPRESA: *Seguros Banorte General*

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: *Gloria E. Garcia Virgen*

FIRMA: *[Signature]*

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

*[Handwritten marks]*